

Buenos Aires, *19 de diciembre* de 1993.

Vistas las presentes actuaciones, relacionadas con la ejecución de los trabajos de renovación del circuito de alimentación directa de agua en el subsuelo del Palacio de Justicia, sito en Talcahuano 550 de esta ciudad, adjudicados a la firma "Altieri e hijos S.A." y,

Considerando:

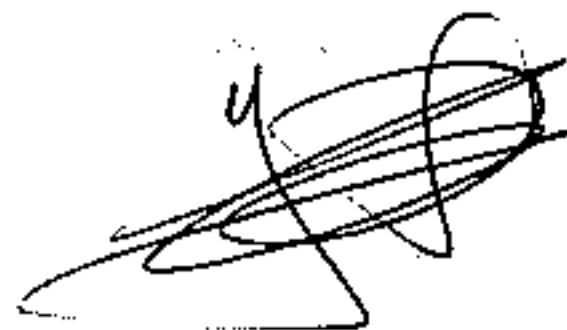
Que por resolución 992 del 8 de noviembre de 1993, se aprobó una modificación del contrato suscripto con la empresa nombrada, por la que se han agregado y suprimido obras respecto de la encomienda original (confr. fs. 11/12);

Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo segundo de dicho acto administrativo, se elevan los respectivos planes de trabajos y curva de inversiones, adecuados a la variante de obra de que se trata, los que -signados por la firma contratista- han sido conformados por la Prosecretaría de Arquitectura (confr. fs. 8).

Por ello,  
SE RESUELVE:

1º) Aprobar los planes de trabajos y curva de inversiones obrantes a fs. 2/3 y 4/5 de estos actuados, referidos -respectivamente- a las economías de contrato y tareas adicionales aprobadas en relación a la obra pública mencionada.

2º) Regístrese, hágase saber a la Dirección General de Arquitectura y Servicios, y remítanse las actuaciones a la Prosecretaría de Arquitectura, a sus efectos, previa intervención del Registro de Inmuebles Judiciales. Por intermedio de la dependencia citada en segundo término notifíquese a la firma contratista.



JULIO S. NAZARENO